



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2022/7093

DECRETO

Expediente: AYTOCR2022/35401

Extracto: Decretos PERSONAL. Designación de los miembros de la Comisión de valoración para la constitución de la bolsa de trabajo temporal de monitor/a de festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real. Día, hora y lugar de constitución.

DECRETO.-

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la designación de los miembros de la comisión de valoración para la constitución de la bolsa de trabajo temporal de monitor/a de festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, así como el día, hora y lugar de constitución, quedando confeccionada como sigue:

Presidente:

Titular: D. Daniel Melgar Martín.

Suplente: D. Jesús Cervera Ríos.

Vocales:

Titular: D. Emilio Macías Marqués

Suplente: D. M. Prado Ramírez Gómez

Titular: D^a. Ana Carrillo Muñoz

Suplente: D^a.M. Concepción Fernández Gascón.

Titular: D. David Serrano Velázquez

Suplente: D. Rodrigo Sánchez Pascual

Titular: D. Marcos López Suarez

Suplente: D. Ramón Alfaro Cuesta

Documento firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2022/7093

DECRETO

Secretaría:

Titular: D^a M^a. José Ramírez Gómez.

Suplente: D^a. Mercedes Redondo Alonso.

La constitución de la Comisión de Valoración será el día 7 de noviembre a las 09:00 h. en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

En uso de las facultades que me competen por delegación de la Junta de Gobierno Local (BOP núm. 103, 30/05/2022), conforme a los artº. 127.1.h y 127.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la designación de los miembros de la Comisión de Valoración para la constitución de la bolsa de trabajo temporal de monitor de festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, así como el día, hora y lugar de constitución.

SEGUNDO.- Publicar la misma en la página web (www.ciudadrea.es) y tablón edictal electrónico del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.